

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>UNIDAD NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL</small>	<b>ACTA DE INICIO DE CONTRATO</b>	
	<b>CÓDIGO:</b> GCON-FM-003	<b>VERSIÓN:</b> 8
	<b>FECHA DE APLICACIÓN:</b> DICIEMBRE DE 2021	

### ACTA N. ° 001

**CONTRATO No. °:** 405 de 10 de marzo de 2023 Orden de compra No. 106052

**OBJETO DEL CONTRATO:** ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT) PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA UAERMV

**TIPO DE CONTRATACIÓN:** Selección abreviada – Acuerdo Marco De Precios CCE-284-IAD-2020

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** La vigencia técnica de los seguros a contratar será de mínimo 365 días contados a partir de la fecha y hora de los vencimientos de las pólizas actualmente contratadas.

Las vigencias de los seguros iniciarán una vez venza el plazo de los seguros con que actualmente se encuentran asegurados los vehículos, teniendo en cuenta, que muchos en sus vigencias tienen fechas diferentes de vencimiento.

Los plazos para la entrega de los SOAT serán los estipulados en el acuerdo marco para la adquisición de SOAT CCE-284-IAD-2020.

**Nota 1:** La Entidad Compradora y el Proveedor, de común acuerdo, establecen condiciones diferentes para las entregas parciales de las pólizas.

**Nota 2:** El proveedor deberá expedir y entregar los SOAT a la Entidad dentro de los 180 días anteriores al vencimiento del seguro que se encuentre por vencer de acuerdo a las fechas indicadas en el simulador y la documentación del proceso.

**Nota 3:** Respecto al forma de pago, la Entidad realizará pagos parciales de acuerdo a los soat previa aprobación de supervisor de conformidad con la cláusula 9 facturación y pago del acuerdo marco de precios CCE-284-IAD-2020

**FECHA DE INICIACIÓN:** 13 de marzo de 2023.

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 20 de septiembre de 2024 de conformidad con la fecha de vencimiento de la orden de compra No. 106052.



 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ESTRATEGIA 2022-2028 MAYORÍA ALFONSO BOLAÑO	<b>ACTA DE INICIO DE CONTRATO</b>	
	<b>CÓDIGO: GCON-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 8</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021</b>	

**VALOR DEL CONTRATO:** CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$124.384.593)

**CDP N. °:** 418 **DE:** FEBRERO 17 DE 2023

**CRP N. °:** 488 **DE:** MARZO 10 DE 2023

**CONTRATISTA:** COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

**NIT/CC:** 860.037.013

**INTERVENTOR:** NO APLICA

**NIT:** NO APLICA

**SUPERVISOR:** JIMMY ALEJANDRO ESCOBAR CASTRO – Designado mediante radicado No. 20231150078753 firmado el 13 de marzo de 2023

**C.C.:** 80.737.341

En la ciudad de Bogotá D.C.; a los 13 días del mes de marzo de 2023, se reunieron: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS - Contratista, JIMMY ALEJANDRO ESCOBAR CASTRO Supervisor de la **UAERMV**; con el fin de dar inicio al contrato anteriormente citado.

Se deja constancia que el Supervisor revisó y aprobó todos los documentos exigibles al Contratista, para la firma de este documento, de acuerdo a la propuesta y a los términos de referencia o pliegos de condiciones o el contrato. Los documentos exigibles al Contratista, aprobados por el Supervisor son los que se enuncian a continuación:

1. Cdp 418 de 17 de febrero de 2023
2. Contrato 405 de 10 de marzo de 2023 / Orden de compra No. 106052
3. Crp 488 de 10 de marzo de 2023
4. Designación supervisor radicado Orfeo 20231150078753

De conformidad con el Acuerdo Marco Precios para la adquisición de SOAT CCE-284-IAD-2020 Clausula 15 – “Garantías”, las garantías serán constituidas por los proveedores a favor de Colombia Compra Eficiente, razón por la cual la Entidad no exigirá garantías adicionales.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</small> <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL GOBIERNO LOCAL</small> <small>BOGOTÁ - COLOMBIA</small>	<b>ACTA DE INICIO DE CONTRATO</b>	
	<b>CÓDIGO: GCON-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 8</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021</b>	

*De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 "Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la sección 3 del capítulo II de las Disposiciones Especiales en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario."*

*Dentro de la cláusula 15 del acuerdo marco de precios para la compra de SOAT se establece que los proveedores deberán presentar garantía de cumplimiento a favor la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y de las entidades compradoras, por los valores y amparos establecidos en las tablas descritas en la citada cláusula. De igual forma se estipula que "(...) En la Operación Secundaria no hay lugar a exigir garantía de cumplimiento (...)".*

En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato No. 405 de 13 de marzo de 2023 Orden de compra No. 106052, el cual debe concluir el día 20 del mes de septiembre de 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 13 días del mes de marzo de 2023.

(Firma) 

COMPañÍA MUNDIAL DE  
SEGUROS  
Contratista

(Firma)

  
JIMMY ALEJANDRO ESCOBAR  
CASTRO  
Supervisor UAERMV

Elaboró: Jhorman L. Melo Arenas – Profesional Especializado Contratista – Proceso Gestión de recursos Físicos 

Original: Secretaría General - Proceso de Contratación UAERMV